ADENDA MODIFICATORIA NO. 1 CMA-274-2018 al proceso que tiene por objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA - ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL, DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO (SST-SGA), SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS PARA EL CONTROL DE SITIOS INESTABLES Y REALIZAR MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE", DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. FDLRUU-LP-233-2018.

El FLDRUU en cumplimiento de su deber legal aunado a los principios de pluralidad de oferentes, selección objetiva, transparencia y publicidad que rigen la contratación estatal procede a realizar la ADENDA No.1 al proceso CMA-274-2018.

Que una vez verificadas las observaciones allegadas por los interesados a través de la plataforma SECOP II en aras de cumplir con los principios de transparencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva se hace imperioso publicar la presente adenda modificatoria, lo anterior en concordancia con el artículo **2.2.1.1.2.2.1. del decreto 1082 el cual indica:**

"Modificación de los pliegos de condiciones. *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."*

El FDLRUU procede a realizar la siguiente modificación al proceso LP-274-2018

1. ***MODIFICAR*** el numeral 3.3.6 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE (Formación y Experiencia Académica) del pliego de condiciones el cual quedara de la siguiente forma:

1	Director de Interventoría Dedicación 30%	Profesión Ingeniero Civil o Ingeniero Geólogo con Especialización y/o Maestría en Gerencia de Proyectos de Construcción y/o Gerencia de Obras y/o Gerencia de Construcciones y/o Gerencia e Interventoría de Obras Civiles.	Igual o superior a DIEZ (10) años de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional certificada en el COPNIA y hasta el cierre del presente proceso. El Director de Proyecto propuesto debe demostrar una Experiencia en mínimo dos (2) proyectos culminados en los que haya desempeñado labores de Director de Interventoría en la ejecución de obras de mitigación.

ADENDA MODIFICATORIA NO. 1 CMA-274-2018 al proceso que tiene por objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA - ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL, DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO (SST-SGA), SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS PARA EL CONTROL DE SITIOS INESTABLES Y REALIZAR MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE", DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. FDLRUU-LP-233-2018.

2. ***MODIFICAR*** el numeral 3.3 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO del pliego de condiciones el cual quedara de la siguiente forma:

a) El Proponente deberá acreditar su Experiencia General, como INTERVENTOR, hasta con CUATRO (4) Contratos terminados o liquidados, registrados en el RUP que cumplan con las condiciones especificadas en el numeral 5.1.2.1 del pliego de condiciones, los cuales deben estar relacionados en el Anexo No. 5.

b) Los CUATRO (4) contratos a ser acreditados, deben haber sido ejecutados para Entidades Públicas y/o privadas.

c) Para la acreditación de experiencia general, serán válidos los contratos que, a la fecha de terminación, alcancen como mínimo en su conjunto el valor del 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV (687 SMMLV) y que hayan consistido en la interventoría de obras cuyo objeto sea o haya consistido en:

- INTERVENTORIA A OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA Y PROCESOS EROSIVOS.

  O

- INTERVENTORIA DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y/O CONTENCIÓN DE TALUDES EN RIESGO POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA Y PROCESOS EROSIVOS

NOTA 1: Los contratos de interventoría que el proponente acredite, deberán estar inscritos en el clasificador de bienes y servicios y cumplir al menos con un código siguiente:

Grupo	Segmentos	Familias	Clases
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Profesionales de Ingeniería y arquitectura	Ingeniería Civil y arquitectura
80101600	Servicios de gestión, servicios profesionales de	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos

	empresa y servicios administrativos		

Respecto a la verificación de los SMMLV de la experiencia acreditada, los plazos y la codificación se verificarán y primará la consignada en el RUP

3. ***MODIFICAR*** el numeral 4.1. Experiencia específica adicional del Proponente del pliego de condiciones el cual quedara de la siguiente forma:

Se asignará un puntaje máximo de **cuarenta y nueve (49) puntos** al proponente que acredite experiencia específica adicional a la requerida como experiencia habilitante en un máximo de cuatro (4) contratos distintos a los contratos presentados para habilitar, que deben ser relacionados en el Anexo 5a, terminados o liquidados, ejecutados con entidades públicas o privadas, que cumplan con los siguientes criterios:

a. Los contratos de interventoría que el proponente acredite, deberán estar inscritos en el Registro único de proponentes – RUP conforme a la siguiente clasificación de bienes y servicios siguiente:

Codificación de bienes o servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas	Segmentos	Familias	Clases
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Profesionales de Ingeniería y arquitectura	Ingeniería Civil y arquitectura
80101600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos

b. Se asignarán los puntos a los proponentes que acrediten máximo cuatro (4) contratos (DIFERENTES A LOS PRESENTADOS PARA HABILITAR) de INTERVENTORÍA A CONTRATOS DE OBRA celebrados con entidad pública o privada, cuyas actividades en conjunto incluyan:

- INTERVENTORIA A OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA Y PROCESOS EROSIVOS.

  o

- INTERVENTORIA DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y/O CONTENCIÓN DE TALUDES EN

ADENDA MODIFICATORIA NO. 1 CMA-274-2018 al proceso que tiene por objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA - ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL, DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO (SST-SGA), SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS PARA EL CONTROL DE SITIOS INESTABLES Y REALIZAR MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE", DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. FDLRUU-LP-233-2018.

RIESGO POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA Y PROCESOS EROSIVOS

En el caso de proponentes consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Si uno solo de los integrantes acredita la experiencia específica solicitada (ponderable), dicho integrante deberá tener una participación igual o superior al 35% en el consorcio o unión temporal.

Si más de uno de los integrantes acredita la experiencia específica solicitada, alguno de ellos deberá ser quien tenga una participación igual o superior al 35% en el consorcio o unión temporal.

El puntaje por experiencia adicional del proponente se asignará de la siguiente manera:

CONTRATOS Y/O PROYECTOS ADICIONALES AL 100% DEL PRESUPUPUESTO OFICIAL SOLICITADO PARA HABILITAR.	**PUNTAJE MAXIMO**
ADICIONAL ENTRE EL 25% y 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	10
ADICIONAL MAYOR AL 50% y HASTA EL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	30
ADICIONAL MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	49

Las anteriores modificaciones hacen parte integral del presente proceso que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA - ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL, DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO (SST-SGA), SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS PARA EL CONTROL DE SITIOS INESTABLES Y REALIZAR MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE", DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. FDLRUU-LP-233-2018"

LUIS ALEJANDRO VARGAS PINZON
ALCALDE LOCAL RAFAEL URIBE URIBE

Proyecto: Ivan Pachon Barreto/ profesional de apoyo FDLRUU
Reviso: Marcela Toro Hernandez/profesional de apoyo FLDRUU